

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE EXTERNA
DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COLECTIVOS DE
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN COLOMBIA
ESPECIALMENTE VULNERABLES: POBLACIÓN INDÍGENA,
AFRODESCENDIENTES, ECONOMÍA INFORMAL, MIGRACIÓN
VENEZOLANA Y DESPLAZADA COLOMBIANA POR EL CONFLICTO
INTERNO, EN LAS ÁREAS RURALES DE LOS DEPARTAMENTOS
DE VALLE Y CAUCA Y EN LOCALIDADES DE BOSA Y KENNEDY
(BOGOTÁ D.C), PARA LA DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE SU
DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y A UNA VIDA LIBRE
VIOLENCIAS

Exp. SOLPCD/2022/0119

Financiador y año de financiación: Generalitat Valenciana
(GVA), convocatoria 2022

Financiado a través de: Instituto Sindical de Cooperación
al Desarrollo del País Valencià (ISCOD-PV)

Socios Locales: Central Unitaria de Trabajadores de
Colombia (CUT) y Confederación de Trabajadores de
Colombia (CTC)

Fecha de inicio de la intervención: 1 de julio de 2023

Duración: 24 meses

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE	3
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
Resumen de la intervención.....	4
4. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA	5
5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA	5
6. ÁMBITO Y ACTORES IMPLICADOS	6
7. ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO	7
Metodología y herramientas del estudio	7
Definición de la muestra.....	9
Plan de trabajo.....	10
8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME	11
9. EQUIPO CONSULTOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
12. PREMISAS DEL ESTUDIO, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	13
13. PRESUPUESTO	14
14. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	15

1. INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde a los términos de referencia que han de servir para delimitar los objetivos y límites del estudio de la línea de base externa.

La elaboración de los términos de referencia ha sido realizada por el Instituto Sindical de cooperación al Desarrollo del País Valencià (ISCOD-PV) para el proyecto de Cooperación al Desarrollo **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COLECTIVOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN COLOMBIA ESPECIALMENTE VULNERABLES: POBLACIÓN INDÍGENA, AFRODESCENDIENTES, ECONOMÍA INFORMAL, MIGRACIÓN VENEZOLANA Y DESPLAZADA COLOMBIANA POR EL CONFLICTO INTERNO, EN LAS ÁREAS RURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE Y CAUCA Y EN LOCALIDADES DE BOSA Y KENNEDY (BOGOTÁ D.C), PARA LA DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE SU DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y A UNA VIDA LIBRE VIOLENCIAS** cofinanciado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria 2022.

Estos términos de referencia han sido desarrollados siguiendo las instrucciones de la Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo 2021.

Este proyecto fue aprobado concediéndose un importe para el desarrollo del mismo de 363.186 euros.

Localización: Bosa y Kennedy (Bogotá D.C) y los municipios de Palmira y Rio Frío (Dpto. Valle del Cauca) y Puerto Tejada (Dpto. Cauca).

2. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE

El **objetivo principal** de la elaboración del estudio de la Línea de Base es “*el establecimiento de los indicadores de la situación inicial, de la cual partimos, y pretendemos cambiar*”. El estudio de Línea de Base debe recoger, por tanto, la primera medición de los indicadores de la matriz del marco lógico, estableciendo el punto de partida o situación inicial del escenario en que se va a implementar el proyecto.

La línea de base deberá proveer de información inicial relevante y significativa, capaz de ser utilizada de forma fiable como referencia comparativa en los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

La elaboración de la línea de base pretende alcanzar los siguientes **objetivos específicos**:

- i. Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.
- ii. Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) mediante la revisión y adecuación de los indicadores objetivamente verificables y fuentes de verificación inicialmente previstos en la matriz de planificación del proyecto para garantizar el posterior seguimiento y evaluación de la intervención.

- iii. Elaborar la base 0 del proyecto en el momento de su inicio y concretar las metas operativas.
- iv. Mostrar evidencias que caractericen a la población objetivo al inicio de la intervención.
- v. Analizar la dinámica del contexto y, de manera especial, aquellos factores externos que pueden condicionar el desarrollo del proyecto.
- vi. Diseñar un Plan de Seguimiento del proyecto.

Los destinatarios finales de la línea de base son la entidad solicitante (ISCOD-PV), las socias locales del proyecto y la entidad financiadora.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La propuesta busca llevar a cabo una actuación integral y multidimensional con dos socios locales sindicales que contribuya a garantizar los **derechos laborales** de trabajadoras y trabajadores colombianos/as y venezolanos/as de sectores especialmente vulnerables: población indígena, afrodescendientes, economía informal, migrantes, supervivientes y desplazados del conflicto armado interno.

Resumen de la intervención

El proyecto pretende fortalecer las capacidades organizativa, jurídica y de incidencia sociopolítica de trabajadoras y trabajadores indígenas, afrodescendientes y campesinos/as en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca y de trabajadoras y trabajadores informales desplazados internos y migrantes venezolanos/as en las localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C) en Colombia para la defensa y exigibilidad de sus derechos a un trabajo digno y a una vida libre de violencias.

Los **Resultados Esperados** son:

- R1: Mejoradas las capacidades organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica del sector Agroindustrial de 250 trabajadoras y trabajadores afiliados/as a Sintraicañazucol presentes en las Subdirectivas de la CUT Valle y Cauca, que han sido y no, víctimas del conflicto armado.
- R2: 390 entre Mujeres y hombres, adolescentes y jóvenes, que han sido, y no, víctimas de vulneraciones de derechos laborales, y en particular líderes sindicales, del área rural de los 2 Departamentos han adquirido conocimientos básicos y toma de conciencia sobre sus derechos laborales, y han fortalecido sus capacidades para la defensa de los mismos y el acceso a mecanismos de exigibilidad.
- R3: Difundida una campaña de incidencia política; dirigida a titulares de obligaciones y responsabilidades, e incidencia social; dirigida a la población en general, para informar y sensibilizar a nivel nacional e internacional sobre el impacto del TLC de la Unión Europea con los países andinos en el sector agroindustrial de la caña en el departamento del Valle y el Cauca Colombia,

acción climática, transición justa ecológica, así como de la importancia del movimiento sindical para la cohesión social.

- R4: Fomentada la inserción sociolaboral de mujeres en los departamentos del Valle y del Cauca desde una mirada interétnica y sostenible, culturalmente apropiada, para fomentar su empoderamiento económico, social y político.
- R5: 2.550 mujeres y hombres trabajadores, jóvenes y migrantes venezolanos/as de las localidades de Bosa y Kennedy, han adquirido conocimientos básicos y toma de conciencia sobre sus derechos laborales, culturales y medioambientales, y han fortalecido sus capacidades para la defensa de los mismos y el acceso a mecanismos de exigibilidad.
- R6: Establecido un sistema de orientación jurídica en cada localidad dirigido al sector informal, que garantice la disponibilidad y el acceso gratuito a la justicia, y fomenten la inserción socio-laboral de los colectivos más excluidos, con especial atención a mujeres y jóvenes
- R7: Realizada una campaña de incidencia política y social para informar y sensibilizar sobre la vulneración de derechos a la que se encuentran sometidos/as trabajadores/as informales en Bogotá, con especial énfasis en las poblaciones desplazadas por el conflicto y la población migrante venezolana, así como sobre la importancia del movimiento sindical para la cohesión social.

4. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La realización de esta línea de base se realizará dentro de los 4 primeros meses del proyecto.

La consultoría se desarrollará en Colombia teniendo como referente la oficina país de ISCOD en Bogotá y viajando a las zonas de intervención del proyecto: municipios de Palmira y Riofrío (Dpto. Valle del Cauca) y Puerto Tejada (Dpto. Cauca); así como en las localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C.).

La coordinación y el seguimiento de la consultoría se llevará desde la Unidad de Coordinación, conformada por un equipo técnico de ISCOD y representantes de las organizaciones socias locales, CUT y CTC.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Al finalizar la consultoría se espera contar con los siguientes entregables:

Producto 1	<u>Plan de trabajo y Propuesta metodológica</u>
-------------------	--

	Al inicio de la consultoría se entregará y presentará el Plan de trabajo y Propuesta metodológica del estudio de línea de base, que incluya: objetivos de la línea de bases, alcance (temporal, geográfico, etc.), tipología y cuantificación de la población estimada, metodología a utilizar, herramientas y agentes
--	--

participantes según la herramienta y plan de trabajo para el levantamiento de la línea de base.

Producto 2 Informe preliminar del trabajo de campo:

Al término de la fase de recogida se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos:

- Actividades realizadas y técnicas empleadas
- Hallazgos resaltantes del trabajo de campo
- Limitaciones o puntos críticos identificados y resolución de incidencias.

Informe borrador

Producto 3 Al final del proceso de tratamiento de información se entregará un informe borrador según la estructura **del apartado 8 de los TDR**

Producto 4 Informe final

El informe final consistirá en un consolidado de toda la información contenida en el informe del trabajo de campo y el informe borrador revisado y validado **por ISCOD-PV y conforme al apartado 8 de los TDR**

Producto 5 Plan de seguimiento del proyecto (según modelo GVA).

6. ÁMBITO Y ACTORES IMPLICADOS

Ámbito Geográfico: El proyecto se desarrolla en los municipios de Palmira y Riofrío (Dpto. Valle del Cauca) y Puerto Tejada (Dpto. Cauca); así como en las localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C.) y tiene una duración total prevista de 24 meses.

Colectivo Meta

ACTOR	TITULAR	FORMA DE CÁLCULO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Sintraicañazucol	Titular de derechos	Nº de personas afiliadas a Sintraicañazucol de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada.	400	80	320
Familias	Titular de derechos	Nº de personas de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada.	120	60	60
Estudiantes	Titular de derechos	Nº de personas de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada.	150	75	75
Asociación Mar de Flor	Titular de derechos	Nº de personas mujeres asociadas - Curso Producción Ecológica	30	30	0

Trabajadores/as sector informal	Titular de derechos	Nº de personas trabajadores/as sector informal de las localidades de Bosa y Kennedy	1.050	525	525
Familias	Titular de derechos	Nº de personas trabajadores/as sector informal de las localidades de Bosa y Kennedy	1.000	500	500
Estudiantes	Titular de derechos	Nº de personas trabajadores/as sector informal de las localidades de Bosa y Kennedy	500	250	250
Sintraicañazucol	Titular de responsabilidades	Nº de líderes y lideresas de Sintraicañazucol de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada.	60	12	48
TOTAL			3.310	1.532	1.778

Identificación de los actores y los Informantes clave.

Los principales actores del proyecto e informantes clave son:

Entidad beneficiaria	- ISCOD-PV
Socios locales	- CUT - CTC
Colectivos meta	- Subdirectivas CUT Valle y Cauca - Personas afiliadas a Sintraicañazucol de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada. - Familias de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada y de las localidades de Bosa y Kennedy. - Estudiantes de los Municipios de Palmira, Riofrío y Puerto Tejada; y de las localidades de Bosa y Kennedy. - Mujeres integrantes de la Asociación Mar de Flor - Trabajadores/as informales de las localidades de Bosa y Kennedy - Juntas de Acción Comunal Localidades Bosa y Kennedy.

7. ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO

Metodología y herramientas del estudio

La realización de la Línea de Base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:

- Definir el alcance a fin de elaborar una matriz consistente entre el marco lógico y la Línea de Base del Proyecto, que permita corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico.
- Identificar las diferentes fuentes de información tanto para la de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.
- Obtener información actualizada acerca de la zona de intervención del proyecto, sus actores y colectivos meta.

La elaboración de la línea de base tendrá un claro **enfoque participativo**. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y de la cultura del aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.

La metodología debe combinar técnicas e instrumentos de la investigación participativa, con metodologías apropiadas para levantar información **cuantitativa y cualitativa** en las zonas de intervención.

Se podrán utilizar las siguientes técnicas:

- Análisis documental.
- Cualitativas (grupo focal, análisis entrevistas en profundidad etc.) Cuando las preguntas requieran un análisis profundidad y estimulen la participación de los propios colectivos involucrados en todo el proceso del estudio. Esta técnica también permite explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación). Se podrá realizar de forma digital.
- Cuantitativas (análisis de datos, encuestas de medición...) para dar respuesta a aquellas preguntas que requieran medición y que generara de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario de la intervención. Se podrá realizar de forma digital.
- Trabajo de inteligencia consultiva en las zonas de despliegue.

Las **preguntas de partida** a las que esta línea de base en principio quiere responder son (se pueden proponer más en el desarrollo de la propuesta del equipo consultor):

- Actitud ante la igualdad de género de titulares de derechos (hombres y mujeres).
- Valoración mujeres de los sistemas de salud y para denunciar ante las autoridades policiales en caso de ser víctimas de VBG.

- Nivel de capacidades en derechos laborales y sindicales de trabajadoras y trabajadores afiliados/as a Sintraicañazucol presentes en las Subdirectivas de la CUT Valle y Cauca.
- Nivel de conocimientos en derechos socioeconómicos, culturales y ambientales con perspectiva de género de personas afiliadas a Sintraicañazucol.
- Nivel de conocimientos en derechos laborales, culturales y medioambientales de titulares de derechos del Dpto. del Valle y del Cauca y localidades de Bosa y Kennedy.
- Nivel de conocimiento sobre el TLC de la Unión Europea con los países andinos en el sector agroindustrial de la caña entre titulares de obligaciones, responsabilidades y población en general del departamento del Valle y el Cauca.
- Percepciones de titulares de derechos sobre el movimiento sindical.
- Nivel de empoderamiento económico de las mujeres de la Asociación Mar de Flor.
- Nivel de coordinación de los sindicatos con instituciones con instituciones educativas y actores relacionados con la inserción sociolaboral.
- Nivel de vinculación de los sindicatos con trabajadores/as migrantes de Venezuela y desplazados por el conflicto armado.

El equipo consultor deberá facilitar información actualizada y detallada de los indicadores objetivamente verificables establecidos en la matriz de planificación, planteando así mismo, en caso de estimarlo necesario, la conveniencia de incorporar nuevos medidores que mejoren la valoración del logro de los objetivos y resultados esperados.

La Línea de Base debe basarse en los enfoques de **derechos humanos y género en desarrollo**, que son los mismos enfoques desde los que se definió el programa, y con los que se espera lograr definir adecuadamente el sistema de seguimiento de los logros.

Los datos recogidos deberán ser desagregados por sexo, edad, origen étnico, y zona de residencia. Además, toda la información recogida deberá ser analizada desde una perspectiva de género e interseccional.

Definición de la muestra

Por lo que respecta a su cobertura, las ofertas que se presenten deberán precisar el alcance geográfico del estudio que se propone realizar, el cual, en todo caso, habrá de considerar una muestra representativa del ámbito de intervención y abarcar la mayor cantidad posible de las zonas de intervención del proyecto.

El equipo consultor habrá de determinar igualmente el tamaño y perfil de la muestra a seleccionar, que deberá consensuarse con las socias locales.

Plan de trabajo

El plan de trabajo previsto para la realización de la línea de base es de **10 semanas**. Preliminarmente se plantea el siguiente cronograma:

		03/07	10/07	17/07	24/07	31/07	07/08	14/08	21/08	28/08	04/09
Fase	Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fase 1. Estudio de gabinete	Análisis del diseño de la formulación	X									
	Diseño metodológico de la línea de base		X								
Fase 2. Trabajo de Campo	Revisión fuentes secundarias y extracción de información			X							
	Recolección de datos primarios				X	X					
	Informe de trabajo de campo					X					
Fase 3. Análisis, sistematización, tratamiento estadístico e interpretación de la información recogida	Análisis de la información y tratamiento de información					X	X				
	Redacción de Informe borrador de Línea de Base						X				
	Retroalimentación al borrador del Informe de línea de base							X			
Fase 3. Socialización de Resultados	Presentación del documento de Informe de Línea de base a ISCOD, CUT, CTC y GVA								X		
	Taller de socialización y revisión final									X	
	Presentación del informe final y aprobación del documento										X

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El estudio deberá presentarse con un estilo claro, concreto y conciso. La primera versión debe ser entregada en formato electrónico Word para la revisión y comentarios. Una vez aprobado el borrador e incluidos los comentarios, se presentará el documento final en versión digital. El estudio deberá estar acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo 7-10 páginas, presentación de Power Point y base de datos.

El informe de línea de base deberá seguir el siguiente esquema

- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiadores).
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
- Alcances de la consultoría.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Condicionantes al trabajo realizado.
- Hallazgos y resultados de la Línea de Base.
- Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores).
- Plan de seguimiento de indicadores según modelo de Generalitat Valenciana
- La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos (se deberá adjuntar las fuentes de verificación: base de datos/gráficos/y tablas de procesamiento de las fuentes primarias y fotografías).

9. EQUIPO CONSULTOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El servicio podrá ser prestado por una o más personas, que, en todo caso, deberán acreditar los siguientes **requisitos obligatorios**:

- Formación profesional principalmente en las ciencias sociales.
- Formación y experiencia previa de trabajo en ámbitos de intervención de la propuesta: trabajo decente, inserción laboral, empleabilidad, e igualdad.
- Manejo de metodología de enfoque basado en derechos, enfoque de género, generacional e interseccionalidad.

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de estudios de Línea de Base, evaluación intermedia final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 5 estudios elaborados de los cuales 3 deberán estar referidos al país de intervención y/o en el sector de actuación).
- Al menos, una de las personas integrantes del equipo consultor o la persona consultora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social y metodologías participativas.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.
- Conocimiento del contexto colombiano y su contexto sindical.

Se valorará experiencia de trabajo con el financiador, Generalitat Valenciana.

Para la valoración y resolución de la convocatoria, se utilizarán los siguientes criterios:

- Presentación completa y clara de la propuesta de consultoría.
- Metodología propuesta, se espera un detalle suficiente para dimensionar el alcance del trabajo previsto para alcanzar los objetivos de la consultoría
- Oferta financiera detallada.
- Perfil académico y composición del equipo consultor.
- Acreditar la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas.
- Experiencia comprobable de realización de consultorías similares.
- Experiencia en sistematización de la información y redacción de documentos.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica metodológica para el levantamiento de LdB, habrá de reflejar, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos de la LdB.
- Alcance de la línea de base
- Ámbito y actores
- Tipología y cuantificación de la población beneficiaria estimada.
- Objetivos, resultados e indicadores formulados.
- Metodología a utilizar. La realización de la Línea de Base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:
 - Definir el alcance a fin de elaborar una matriz consistente entre el marco lógico y la Línea de Base del Proyecto, que permita corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico.

- Identificar las diferentes fuentes de información tanto de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información
- Facilitar información actualizada acerca del territorio de intervención del proyecto, sus actores principales y población beneficiaria.
- Herramientas y agentes participantes según la herramienta. Entre las técnicas para la recogida de datos se deben considerar:
 - Análisis documental.
 - Observación directa: observación sistemática y planificada de la realidad en la que se prevé llevar a cabo la acción.
 - Entrevistas en profundidad
 - Entrevista semiestructurada y abierta.
 - Proceso de consultas: grupos focales e informantes clave.
- Plan de trabajo y cronograma
- Presupuesto.
- Perfil del equipo de trabajo y Curriculum Vitae de las personas que llevarán a cabo el levantamiento de la LdB.

12. PREMISAS DEL ESTUDIO, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

El equipo consultor se adecuará a las siguientes premisas:

- a) **Anonimato y confidencialidad.**- El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- b) **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- c) **Integridad.**- El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- d) **Independencia.**- El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- e) **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.
- f) **Protección de datos:** La firma de consultoría se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del estudio de línea de base realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de

Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa evaluadora durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, la empresa evaluadora se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sucesivas y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), 2016.

- g) **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de estudio de línea de base.
- h) **Incidencias:** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio de línea de base, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.
- i) **Derechos de autor y divulgación.** Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la Línea de Base, ISCOD-PV y Generalitat Valenciana. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de ISCOD y de la Generalitat Valenciana.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad evaluadora.

13. PRESUPUESTO

El informe de la línea de base será realizado por un servicio profesional de consultoría externo. El presupuesto del que se dispone para la elaboración de la línea de base será de **6.700 euros** (IVA incluido) que serán desembolsados en 2 pagos, uno del 40% a la presentación y aprobación del plan de trabajo y otro del 60% restante a la presentación y aprobación del informe final de línea de base.

14. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazos de la consultoría: La consultoría tendrá como periodo de ejecución aproximado de 10 semanas iniciando el 1 de julio del 2023 y finalizando el 11 de septiembre del mismo año incluyendo el tiempo de revisión y aceptación del producto final.

Presentación de propuestas: El equipo consultor deberá presentar a ISCOD su oferta técnica y económica, que deberá incluir:

- Propuesta metodológica de levantamiento de línea de base y cronograma de trabajo preliminar.
- Composición del equipo consultor y CV de las personas integrantes del equipo de consultoría.
- Presupuesto detallado de la oferta (detallando por separado los gastos de honorarios de los gastos operativos).

La oferta técnica y económica deberá ser enviada por correo electrónico antes de **15 de junio de 2023** a afrances@iscod.org y copia a iscodandina@iscod.org indicando en el asunto: **Oferta LdB SOLPCD/2022/0119**.